

La cuestión federal durante el proceso separatista de Colombia (1826-1831). Una visión oriental

The federal question during the separatist process in Colombia (1826-1831). An oriental vision

Emilio Berrizbeitia

Universidad Católica Andrés Bello

elberriz@gmail.com

Recibido: 02/03/2023

Aprobado: 26/11/2024

13

Resumen: El concepto del federalismo y sus distintas percepciones, fue una de las corrientes políticas justificadoras de la separación de Venezuela de Colombia, contribuyendo, en no poca medida, a la formación del Estado/ Nación venezolano. Este trabajo se enmarca dentro del estudio de las ideas políticas durante la época, con énfasis en el mencionado aspecto federal, con un enfoque de Historia Regional particularmente *Oriental*, es decir desde la perspectiva -política- presente en lo que para ese momento constituía el Departamento del Orinoco y la actuación de sus principales *caudillos*.

Palabras clave: Federalismo; Proceso separatista de Colombia; Regionalismo oriental.

Abstract: The concept of federalism and its different perceptions was one of the political currents that justified the separation of Venezuela from Colombia, contributing, in no small measure, to the formation of the Venezuelan State/Nation. This work is framed within the study of political ideas during that period, with emphasis on the aforementioned federal aspect, with a particularly Eastern Regional History approach, that is, from the political perspective present



in what at that time constituted the Orinoco Department and the actions of its main caudillos.

Key words: Federalism; Colombia's separatist process; Eastern regionalism.

Introducción

Son conocidos los enfrentamientos que con frecuencia ocurrieron entre jefes orientales y centrales durante la guerra de emancipación, así como el espíritu autonomista que recurrentemente se manifestaba en el *Oriente* del país, cuyas expresiones más mencionadas son las dificultades para la unión de los ejércitos en 1813, el Congreso de Cariaco de 1817 y el fusilamiento del General Piar. Menos estudiados han sido los rasgos de ese autonomismo durante la separación de Colombia. Para muchas de las antiguas provincias, sin embargo, el respeto al autonomismo representaba la manera de incorporarse a la *Nación*.

14

Este trabajo se enmarca dentro del estudio de las ideas políticas durante la época de la independencia y de la formación del Estado/ Nación venezolano, en particular en torno al concepto del federalismo de esa época, que fue una de las corrientes políticas justificadoras de la separación de Colombia, y a la vez constituyó un elemento de acercamiento de las provincias de la antigua Capitanía General de Venezuela. Es decir que adoptamos, como marco teórico, el análisis político de las luchas por el poder durante el proceso separatista, la formación del Estado venezolano y sus relaciones interprovinciales. En torno a este tema se fue construyendo un discurso nacional. Su estudio nos permite, además, enfocar metodológicamente el tema desde el campo de la historiografía regional en este caso desde el *Oriente*, es decir la antigua provincia de Nueva Andalucía, para la



época Departamento del Orinoco, ya que la frecuente visión centralista de la historia venezolana (desde Caracas principalmente) tiende a minimizar la perspectiva regional, cuando no a ignorarla de un todo. Este estudio pretende un reenfoque de esta visión partiendo desde un punto de vista diferente: de lo regional a lo nacional, corriente historiográfica que ha tomado cada vez más relevancia en el país.

El año 1826 y los acontecimientos denominados popularmente como *La Cosiata*, conforman el antecedente inmediato del proceso separatista de Venezuela de la República de Colombia. Aceptaremos, a los efectos de este estudio, esta clásica visión y partiremos en consecuencia del año 1826 para el mismo. En el *Oriente* de Venezuela esos hechos adquieren una doble particularidad y son aprovechados de distintas maneras: desde 1826, en beneficio de los intereses de los principales caudillos militares orientales presentes en ese momento en el país: Santiago Mariño, José Francisco Bermúdez y José Tadeo Monagas; y, a la vez, propician el antiguo espíritu autonomista y federalista de las provincias orientales, manifestado en la recurrente reivindicación de un *Estado de Oriente* durante este período.

15

El período que se quiere estudiar abarca hasta el año 1831, ya constituida la naciente *Cuarta República*, año en el cual ocurre y es dominado un inquietante alzamiento de José Tadeo Monagas, llamada por la Historiografía clásica *Revolución Integrista*, proclamando de nuevo “El Estado de Oriente”. Santiago Mariño fue llamado a combatirlo y, fruto de las negociaciones que impidieron un desenlace sangriento de esta sublevación, se ve acusado de haber pactado con Monagas para ser reconocido jefe de ese posible estado oriental y termina apartado del gobierno. Después de este episodio se sucede un receso, momentáneo, en la actitud autonomista del *Oriente* del país, la cual reaparecerá en la Revolución de



las Reformas. Ese año concluye, además, con la muerte del General José Francisco Bermúdez, el 15 de diciembre.

1831: El Estado de Oriente

El día 22 de mayo de 1831 en una “consulta popular” efectuada en la ciudad de Barcelona los asistentes, encabezados por el gobernador de la provincia, Coronel Carlos Padrón, decretaron la creación de un Estado *de Oriente* con las provincias que habían formado parte del Departamento del Orinoco en la última etapa de la República de Colombia, es decir Barcelona, Cumaná, Margarita y Guayana. Entre los considerandos de este decreto¹ de diez puntos se manifiesta:

Que la mayoría de los pueblos de Venezuela manifestaron desde el año 26 su querer libre para un gobierno federal, más conforme a su localidad, costumbres, y relación de unión recíproca entre todos lo que componían la República.

Que las provincias de Oriente, en su primer sacudimiento político el año de 10 por la independencia de su metrópoli de España, que gozan hoy sin contradicción, se unieron y erigieron en estado confederado con el de Venezuela

Proponen que el Estado de Oriente se federaría:

... con los demás Estados de Venezuela y con los otros que con él quieran entrar en pactos de federación, y cuyos pueblos hayan pertenecido a la república de Colombia.

De esta forma la naciente República de Venezuela se enfrentaba a su primera *revolución* cuyos pronunciamientos tienen, como se evidencia de las citas, un neto contenido “federal”, invocando los antecedentes de los años 1810 y el más reciente de 1826. Dos relevantes figuras militares de la Independencia aparecían al frente

¹ “Proclama de Barcelona”, 22 mayo 1831, en *Gaceta de Venezuela*; Valencia, 3 julio 1831.



del flamante *Estado de Oriente*, ya que se nombraba a Santiago Mariño como “Gobernador jefe del Estado” y a José Tadeo Monagas como “Segundo jefe provisional del Estado”. En realidad, se trataba de una hábil maniobra de este último para involucrar a Mariño en el movimiento. Como era costumbre, a ruego de los asistentes, no faltó a la Asamblea la presencia de José Tadeo Monagas quien ofreció “sostener con su espada la voluntad que los pueblos manifestaban”. A la vez, y con gran astucia política, se reconocía la ascendencia del General José Antonio Páez:

Cuya autoridad respeta y considera el oriente, como el gobierno principal de los estados, y como el más firme apoyo de la presente revolución que es conforme en todo a la que heroica y dignamente sostuvo S.E. en el grito general de los pueblos de Venezuela por un gobierno federal en el año 26 ²

Eso sí, recordándole los pronunciamientos y manifestaciones federalistas del año de *La Cusiata*: 1826.

17

Caracciolo Parra Pérez en su obra sobre Mariño se ocupó prolijamente de aclarar los oscuros episodios que llevaron a achacarle a Santiago Mariño estar detrás de estas intenciones y originaron su separación de la Secretaría de Guerra y del primer gobierno de Páez. Para este estudio interesa, más bien, determinar cuáles ideas había detrás de esta primera crisis política y militar venezolana de envergadura: ¿Qué significaba la federación en este período? ¿Trasciende el autonomismo oriental, manifestado entre 1826 y 1831, de ser un mero pretexto de los caudillos militares para afianzarse?, ¿Expresa lo *federal* un real sentir regional, civil? ¿Pudo, en la naciente Venezuela, hablarse de una perspectiva oriental respecto de lo nacional? ¿Por qué resurgió con tal vigor en este período la idea del *Estado de Oriente*? Estas son las interrogantes que se formulan y que se pretende

² Idem.



rastrear en los documentos y escritos de la época, para lo cual nos remontaremos, en primer lugar, a los antecedentes de 1826 citados en el documento referido.

Oriente y La Cusiata

Los conocidos pronunciamientos de las municipalidades de Valencia y Caracas de finales de abril y principios de mayo de 1826 fueron confrontados muy rápidamente, tan pronto como el 16 de mayo del mismo año, por el comandante general del Departamento del Orinoco General en Jefe José Francisco Bermúdez, quien desde Barcelona y con prosa grandilocuente comienza por señalar que “Venezuela se encuentra en la más triste situación, presa del espíritu de la discordia”. Declara el Departamento en *Asamblea*, lo que equivalía a colocarlo en un estado prebélico, y se prepara para “defender en caso necesario el código de nuestros derechos” bajo la siguiente argumentación *constitucionalista*:

18

Los rumores que se esparcen de intentarse un cambio político, parezco tener por fundamento las facultades discrecionales concedidas al benemérito General Páez por la Municipalidad de Valencia, y los plenos poderes que la de Caracas confiere para cuanto convenga al bien y felicidad de la patria. ¿De dónde han podido sacar esas corporaciones, ni los habitantes de dos pueblos, aún cuando se les quisiese suponer cómplices en este adelantado, una facultad que sólo puede considerarse propia de la nación entera? Variar la forma de gobierno cuando nos hallamos constituidos bajo reglas ciertas conocidas, no es permitido si no a los legítimos representantes de la nación, convocados al efecto y con poderes suficientes para ello. Éste es el orden que no es permitido olvidar, porque cualquiera mutación que pudiese convenir sólo de esta manera tendría efecto sin provocar una guerra civil, sin desgracias con el consentimiento y aprobación de todas las partes interesadas.³

³ José Félix Blanco y Ramón Azpúrua. *Documentos para la vida pública del Libertador*. (1978) Tomo X, pp. 328-331.



En refuerzo de esta posición, el 13 de junio el Intendente del mismo Departamento del Orinoco, Francisco Navar Maiz, le escribe desde Cumaná al General Páez un documento -igualmente- de corte constitucional:

Tampoco podrá V.E. justificar las medidas inconstitucionales que se han adoptado con aquel motivo, promoviendo reformas y una diversa forma de gobierno según las circunstancias, posición y población de que actualmente se compone la República, pues aunque **es verdad que el derecho que tienen los pueblos para organizar y alterar dicha forma es la base indestructible de nuestro sistema político**, es un sagrado deber sostener la constitución que existe hasta tanto que la varíe un acto público y espontáneo de la voluntad jeneral por los medios que aquella establezca. V.E. no es el órgano de esta voluntad jeneral ni el movimiento parcial de Valencia podrá comprobarla, ni acreditar si estamos en la oportunidad de verificar aquel trastorno. (Negrillas nuestras).⁴

No podemos sino admirar la claridad conceptual y legal de Navar Maiz, quien se planta frente a Páez recordándole que él no es el órgano de la voluntad nacional, en uno más de los tímidos esfuerzos civilistas que se verán ahogados frente a la contundencia del personalismo militar derivado de la guerra de independencia. Como anticipándose a un siglo de historia, le espeta:

¿Dónde iría a parar la libertad de Colombia si un general a la cabeza de sus tropas fuera quien decidiese tan importante cuestión, siendo su primer paso desobedecer la constitución y el gobierno que se hallaba establecido? ⁵

De modo que se anunciaban turbulentos los acontecimientos *cositeros* en Oriente, vista la decidida actitud de Bermúdez. Su cuñado, el abogado liberal –y realista- Andrés Level de Goda, a quien hemos tenido oportunidad de analizar en

⁴ Gaceta de Colombia. N° 254 del 27 de Agosto 1826. Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de Venezuela

⁵ Idem.



otros estudios⁶, cumanés que representará en Oriente la cara civil contraria a la de Bermúdez, atribuía esta actitud a su ambición de calzarse con la comandancia general de Venezuela. Para estos momentos se encontraba el abogado en Caracas, en una aventura editorial que con el curioso título de *LO QUE USTEDES QUIERAN* comenzó a publicar desde junio de ese año 26. Sólo hemos hallado un ejemplar en la Biblioteca Nacional, el del 3 de julio de 1826, en el cual Level de Goda narra la arrogante actitud de Bermúdez (para ese momento ya había muerto Ascensión su primera esposa, hermana de Bermúdez), cuya posterior actitud llevó al Departamento del Orinoco a la Guerra Civil. Se dirige a sus paisanos de Cumaná:

Según lo que se deja ver de varias cartas de Cumaná, parece que allí se hace valer la peregrina idea de que solo Valencia y Caracas han sido los únicos pueblos de la novedad, de donde sacan el argumento de que dos pueblos no componen mundo (...) pero ¿de dónde se ha sacado la especie de atribuir a solo Caracas y Valencia nuestro movimiento y nuestros votos? El *Memorial de Venezuela* irá publicando las actas de todos los pueblos, y ya en un extraordinario de 5 de junio publicó la de Achaguas.⁷

20

Bermúdez, a pesar de su heroísmo y glorias militares, no gozaba de gran popularidad en Oriente, ni siquiera en Cumaná: mal gobierno, nepotismos, abusos de poder son las acusaciones que se recogen de su actuación pública en el período de su comandancia y de las cuales se hace eco el conocido historiador oriental Tavera Acosta, en su *Historia de Carúpano*. A esta actitud atribuyen los testimonios de la época su pérdida de influencia durante La Cosiata: en Margarita dos mil hombres armados presionan al ayuntamiento que se pronuncia, en cabildo abierto del 3 de octubre de ese año⁸, desconociendo la autoridad de Bermúdez a

⁶ Me refiero principalmente a mi trabajo de grado para la maestría de Historia de Venezuela, sobre Andrés Aurelio Level de Goda y Grimaldo que puede consultarse en los archivos de la UCAB

⁷ *Lo que ustedes quieran* (1826) Hemeroteca de la Biblioteca Nacional.

⁸ José Félix Blanco y Ramón Azpurua. *Documentos para la vida pública del Libertador* (1978) Tomo X, pp. 621-622.



quien acusaron de haber incomunicado la isla con Carúpano y Cumaná. Decidieron “separarse de Maturín” para agregarse a Venezuela, deponiendo de paso al comandante de armas “ejecutor de las providencias de Bermúdez”. Poco antes Cumaná, Cariaco y Carúpano también se rebelaron contra la autoridad del General, quien intentó en esta última ciudad imponerse con violencia. En Carúpano nacerá, por cierto, a principios de noviembre, la enemistad con los Carrera que ocasionará, por la conocida impulsividad de Bermúdez, su muerte en el año 1831 enlace que tuvo con uno de ellos, Francisco Carrera.

En llamativa acta de la Municipalidad de Angostura⁹ fechada el 19 de octubre de ese año se refiere que la noche anterior las compañías del Batallón Cazadores del Orinoco se sublevaron, disparando “bala al aire” a los gritos de “viva la federación, viva el buen gobierno, viva el General Páez, y queremos por jefe al coronel Olivares si se federa”. El coronel Olivares no se federó y la determinación de la municipalidad fue, en aras de la tranquilidad, despachar la tropa a Cumaná. Pero lo que nos interesa destacar es que el acucioso escribano nos dejó un testimonio de que *la federación* y la necesidad de *federarse* ya estaba en boca del común, al menos de la tropa, y no sólo de la élite y la oficialidad.

21

Así las cosas, en Caracas y Valencia se celebran en octubre asambleas *populares* en las que se pronunciaban decididamente por el:

sistema popular representativo federal, como se halla establecido en los Estados Unidos de la América del Norte, en cuanto fuere compatible con las costumbres, climas y particulares circunstancias de los pueblos que forman la República de Colombia.¹⁰

⁹ Idem, pp. 641-643.

¹⁰ Idem, p. 650



La bandera de la federación constituía el gran soporte ideológico de esta *revolución*. Llega noviembre y se discute en Caracas si Colombia está disuelta o no. El 7 de ese mes la asamblea popular fue presidida por Páez quien le dirige un cuidadoso discurso. Así, se llega al decreto del General Páez del 13 de noviembre de 1826¹¹ “cuya base fundamental es la de constituirse Venezuela y sostener con su sangre la Constitución que se diere por medio de sus legítimos representantes”, y convoca y reglamenta a los colegios electorales:

(...) para asistir al Congreso constituyente del Estado de Venezuela y formar su Constitución sobre las bases de un gobierno popular, representativo **federal**. (Negritas nuestras).

Sangre habrá, en efecto, y será tristemente Cumaná en donde se abrirán los fuegos de esta primera *guerra federal*. Ocurrirá el 19 de noviembre de ese año de 1826 cuando Bermúdez, al mando de apenas 300 soldados y de una escuadrilla compuesta de dos buques de guerra y dos goletas armadas decidió, con el arrojo que lo caracterizaba, atacar la ciudad después de un sitio de catorce días al puerto, pese a las gestiones de los notables de la ciudad para evitar el choque. El comandante de armas de la plaza, Pedro Pablo Ruiz, vio claro al calificar de guerra civil esta primera contienda en su inflamada proclama del día siguiente. A los pocos días informaba al General Páez sobre los intentos de evitar la violencia:

El pueblo de Cumaná ha conservado hasta estos últimos días no solo su espíritu republicano, sino su generosidad y prudencia. Veía con horror la idea de ser el primero que sufriese los tiros de la guerra civil, pero su carácter y dignidad le han mantenido con semblante sereno esperando el momento triste del rompimiento, para hacer luego conocer al mundo la fuerza de sus votos y escarmentar la tiranía¹².

Calcula en 94 los muertos y heridos de Bermúdez quien tuvo que retirarse a Barcelona, después de siete horas de combate, por su evidente inferioridad

¹¹ Idem, pp. 660-661.

¹² Idem, pp. 718-721.



numérica y el nutrido fuego enemigo; éste afirmará que tuvo unas 30 bajas. Será, insistimos, la primera de una larga ristra de contiendas intestinas en Venezuela y proféticamente señalará Ruiz: “En ambas partes tremolaba el pabellón colombiano”.

El 26 de noviembre de 1826 la municipalidad de Cumaná levanta un Acta¹³, atendiendo al “*estado de disolución en que se encontraba la República, rotos ya los vínculos del pacto colombiano*”. Sin disensos, los notables de la ciudad acordaron:

Que el voto de los vecinos de este cantón suficientemente manifestado en diversos actos públicos a favor del sistema popular representativo federal, quedase como quedaba ahora ratificado solemnemente...

Que Cumaná como uno de los pueblos que componía la antigua Venezuela, sin necesidad de más invitación, concurriría con sus diputados a tomar asiento en el Cuerpo constituyente que ha de reunirse en la ciudad de Valencia el 15 de enero del año entrante...

23

Sin embargo, insistían, más que otros pronunciamientos, en un aspecto que distinguirá al *federalismo oriental*:

Que para el arreglo de los negocios nacionales pide la provincia de Cumaná a S.E. el Libertador presidente de Colombia que se sirva convocar la Gran Convención de la República, dándole por su parte la autorización que necesite para este efecto, a fin de que se puedan acordar los grandes intereses generales...

La diferencia es sutil ya que, aunque todas las actas de las asambleas populares de los “padres de familia” de la época clamaban por la intervención de Bolívar para evitar la confrontación y la guerra civil, en Oriente se perfilaba una doble visión federalista: la que en general veía la necesidad de “federarse” para

¹³ Daniel Florencio O’Leary *Memorias del general O’Leary*, T. XXIV, (1952), pp. 529-530.



evitar la primacía de Bogotá en los asuntos de Venezuela y la que veía la “federación” como un freno a la preponderancia de la antigua Provincia de Venezuela en la nueva unión venezolana, denominando indistintamente “Confederación” estas tendencias. La integridad de Colombia seguía pues en la mente de los orientales como contrapeso a la preponderancia de Caracas y se manifestaba en la coexistencia de las dos convenciones: la venezolana y la colombiana, sin problemas, aun aceptando la unión con Venezuela como un primer paso.

Como para ratificar su relativa autonomía, tres días después, el 29 de noviembre, al llegar a Cumaná el General Santiago Mariño la municipalidad lo aclama y lo nombra Jefe de la Provincia, aunque reconociendo la jefatura de Páez. Mariño acepta y, emocionado, dirige una hermosa proclama a los cumaneses en la cual se reafirma la integridad de Colombia, en momentos en que en Caracas y Valencia se preparan tensamente para el enfrentamiento con las tropas que Bolívar planea traer para enfrentar la *insurrección*:

Cumaná tiene derechos sagrados y ha querido ejercitarlos: el mundo debe respetarlos porque ella respeta los de todos. En la revolución se ha marcado una senda y marchará constantemente esperanzada de que llegue el día que la patria pueda llamarse consolidada...

El nombre de Colombia nos da existencia y dignidad política, ese pabellón que la victoria y la libertad llamarían suyo, el vínculo sagrado de esa gran familia es y serán respetados por un pueblo que lo ha protestado al pronunciarse en la revolución¹⁴.

La *revolución*, cuyo carácter insurreccional no niega Mariño, ha marcado pues una senda y esa senda sigue sagradamente vinculada a la gran familia de Colombia. Mariño se traslada a Margarita que se adhiere también “a Caracas bajo el

¹⁴ Idem, pp. 562-563



sistema federal”, reconociendo a Páez como jefe de la antigua Venezuela y a Mariño como jefe del departamento de Maturín.

El epílogo del turbulento año de 1826 es conocido: abrazo de Páez y Bolívar en Puerto Cabello a finales de diciembre; reconocimiento de la autoridad del último, pero ratificación de la autoridad militar, a la que ahora se añade la civil, del Jefe superior de Venezuela General en Jefe José Antonio Páez; completo perdón por los episodios *insurreccionales* y convocatoria de la Gran Convención colombiana (la de Venezuela tendrá que esperar otros tres años); el General en Jefe Santiago Mariño será Intendente y Comandante general de Maturín y se designará a José Tadeo Monagas como segundo jefe de Maturín. Se repite, pues, la época posterior a Carabobo cuando Bolívar, el 16 de julio de 1821, dio a Páez la preeminencia sobre otros líderes, posición que mantendrá durante al menos 25 años, cuando otro de los designados de hoy, José Tadeo Monagas, se la disputará.

25

Sin embargo, de federación no se habló más. Desde 1813 se conocía la virulencia de Bolívar en contra de este sistema de gobierno al cual atribuía funestos resultados. Pero la estrella política del Libertador declinaba. Resulta emblemático citar la franca correspondencia que el 8 de enero de 1827 dirige Francisco de Paula Santander a Antonio José de Sucre¹⁵:

Pero nada ha merecido tan fuertes ataques y censuras como la parte de la Constitución Boliviana, que trata del presidente Vitalicio e inviolable, y del Vicepresidente hereditario y amovible: estoy seguro de que desde Venezuela hasta Pasto no hay un hombre que vote por semejantes disposiciones, que en Caracas las llaman destructoras de las libertades públicas.

En Cumaná, una semana más tarde, el ambiente era festivo y el General Mariño proclamaba permitir:

¹⁵ Cartas de Santander. Tomo III, pp. 46-49. Citado en Citado en “*Documentario de la libertad*” (1983)



al público todo género de diversión honesta que esté en compatibilidad con nuestros principios y buena moral, é igualmente tres días de iluminación¹⁶.

La Federación y la Convención de Ocaña

1827 no será menos turbulento en Venezuela, a pesar de la presencia de Bolívar hasta mediados de año; la razón principal nos la suministra él mismo en carta a Antonio José de Sucre:

Es verdad que hemos ahogado en su nacimiento la guerra civil; más la miseria nos espanta, pues no puede usted imaginarse la pobreza que aflige a este país. Caracas, llena de gloria, parece por su misma gloria, y representa muy a lo vivo lo que se piensa de la Libertad, que se ve sentada sobre ruinas. Venezuela toda ofrece ese hermoso pero triste espectáculo (...) Cumaná está tranquila, pero como el resto de Venezuela, gime en la más espontánea miseria¹⁷.

26

Choques de facciones, fusilamientos y miseria son reportes frecuentes de este año en el departamento de Venezuela. Mientras tanto, el 25 de julio, el congreso convocaba la Gran Convención de Colombia para marzo del siguiente año, y la autorizaba para reformar la Constitución:

(...) puesto que la opinión pública se ha dividido sobre la conveniencia de las actuales instituciones, se han emitido votos por su reforma, se han manifestado grandes agitaciones con síntomas de disociación y perturbación del orden público, el imperio de las leyes y la acción del Gobierno han sufrido mengua en la fuerza necesaria para restablecerlo¹⁸

¹⁶ José Félix Blanco y Ramón Azpurua. *Documentos para la vida pública del Libertador*. (1978). Tomo XI, pp. 98-99

¹⁷ Citado por Vallenilla Lanz, L. (1991a) "Cesarismo democrático". En Medina, J. R. *Cesarismo democrático y otros textos*. (1991). p. 96

¹⁸ Daniel Florencio O'Leary *Memorias del general O'Leary*, (1952) Tomo XXV pp. 469-470



En Oriente seguían los alzamientos, de particular significación resultó el dirigido por Pedro Coronado, quien fuera factor principal en los acontecimientos y en el Acta de la municipalidad de Cumaná de noviembre anterior. En agosto de 1827, junto con los oficiales Castillo se atrincheran “en las montañas del río arriba de esta ciudad” (San Juan de Maracapana), reportará Mariño¹⁹. Andrés Level de Goda en una conocida carta suya a Martín Tovar Ponte escribe “para restablecer la Constitución o imponer una liberal, no hay sino Oriente” y de nuevo es hecho preso el 11 de agosto de 1827 por orden del General Lino de Clemente y expulsado a Curazao. La rebelión durará hasta enero de 1828 y se combatirá duramente. El valiente coronel Montes pierde la vida y lega su nombre para la posteridad a Cumanacoa, la tierra que lo vio morir. Infructuoso resulta parlamentar con los hermanos Coronado. Bermúdez y Monagas son llamados al servicio, lo que da cuenta de la gravedad de la revuelta. Cuarenta hombres del batallón Boyacá pierden la vida tan sólo en el asalto a una trinchera. No hemos hallado, sin embargo, documentos que permitan atribuirle carácter ideológico a esta contienda que más bien parece obedecer a intereses de verdaderos *clanes familiares*, el de los Coronado y el de los Castillo.

27

Entretanto, proseguían los planes del Libertador para Colombia. No atendió el consejo del General José de San Martín quien –alarmado por las noticias sobre la *Constitución vitalicia*– el 28 de mayo de 1827 le escribe desde Bruselas:

...me apresuro y me permito darle el mismo consejo que el año 22 pusiera en práctica al sacrificar mi posición personal de aquella hora, para que pudiera triunfar la causa de la libertad americana. Vuestra obra está terminada como lo estuvo la mía; deje que los pueblos libres de América se den el gobierno que más convenga a su estructura política y retorne vuestra excelencia a la vida privada con la inmensa

¹⁹ José Félix Blanco y Ramón Azpurua. *Documentos para la vida pública del Libertador*. (1978). Tomo XII, pp. 146-153



satisfacción de haber sido el Libertador de todo un continente, padre y protector de la democracia americana²⁰.

El federalismo, al igual que en el año 26, se convierte en bandera política como salida al estado de disolución de Colombia y se mezclará con el rechazo a las pretensiones vitalicias de Bolívar. El propio Santander, centralista por antonomasia, decía en 1828, casi excusándose:

Pues quiere decir que estoy por la federación, como único recurso que nos resta para salvar las *libertades nacionales*. Y no se admire usted de verme federalista en 1828, porque a tal estado ha llegado ésta nuestra Colombia, que sería musulmán si esto fuera preciso para que hubiera un Gobierno estrictamente liberal, que respetase las leyes y satisfacer los anhelos del pueblo colombiano, bien demostrados en diez y ocho años de revolución²¹.

El ambiente de la Convención se anunciaba poco *democrático*, como lo refleja Bolívar en carta al General Pedro Briceño Méndez del 24 de marzo de 1828:

28

Dígale Ud. a los federales que no cuenten con patria si triunfan, pues el ejército y el pueblo están resueltos a oponerse abiertamente. La sanción nacional está en reserva para impedir lo que no gusta al pueblo. Aquí no hay exageración y creo que los buenos deben retirarse antes que firmar semejante acta y lo que no esté de acuerdo con su conciencia²².

Estas dos citas reflejan a cabalidad el grado de polarización al que se había llegado y prefiguran la triste dictadura de Bolívar, quien interpretaba lo que era patria, dictaminaba lo que le gustaba al “ejército y el pueblo” y les señalaba a los “buenos” lo que debían hacer, ... y finalmente hicieron: al verse derrotados se retiraron de la gran Convención, Bolívar se erigió en Dictador y se abrió la puerta a la disolución de Colombia. Es curioso que la batalla política se diera alrededor del concepto de federación, que no pareciera, según lo historiado, significar lo mismo en las distintas regiones y a cuyo programa se iban añadiendo elementos, como el

²⁰ Boletín de la Academia Nacional de la Historia. N° 91 pp. 455-456

²¹ Cartas de Santander, vol III, pp. 140-141. Citado en “*Documentario de la libertad*” (1983)

²² Obras completas de Bolívar. Tomo II, p. 801. Citado en “*Documentario de la libertad*” (1983)



de ser factor de contención a las pretensiones monárquicas que amenazaban entronizarse en Colombia. A Martín Tovar Ponte, patricio de la primera hora republicana, primo del Libertador y delegado a la Convención de Ocaña, se le prohibió su regreso a Venezuela después de la disolución de esta. Por federal y por oponerse a Bolívar purgará exilio en Curazao, desde allí en 1829 dirigirá un “*Opúsculo a los colombianos*” en el cual se lee:

No se trata de cuántos sean los Estados de Colombia, sino de que haya una república federal; y para ello, en esta gran crisis en que debe pronunciarse la sentencia definitiva de nuestra vida o de nuestra muerte, de nuestra esclavitud en sistema central o monárquico, que son una misma cosa, o de nuestra libertad en sistema federal, sin poderse admitir medio en estos dos extremos, me atrevo a decir que, para llevar nuestra gran revolución sobre independencia y libertad al punto donde partió en 1810, y por sus planes, las prudentes y seguras medidas que deben adoptarse para evitar todo desorden y que no se nos escape la libertad por causa de una liberación mal entendida deben ser que **cada Provincia, y no cada Departamento, reasumiendo todos sus derechos en la presente crisis, reúna los padres de familia, instale sus municipalidades, establezca las bases de la República de Colombia popular y representativa, con sistema federal en todo su territorio...**²³ (Negrillas nuestras).

29

Como veremos, contrariamente a lo señalado por nuestro patricio, sí se admitió un medio entre estos dos extremos en la constituyente del año siguiente.

La Federación en la Constituyente de Valencia de 1830

Proclamas, actas y disposiciones muy similares a las del año 26 volverán a campar en los departamentos de Venezuela en 1829. Eso sí, dada la experiencia anterior, la movilización militar, capitaneada con habilidad en la frontera por el General Mariño y el aglutinamiento de las regiones de Venezuela, monitoreado con

²³ Citado por José Gil Fortoul. *Historia Constitucional de Venezuela*. (1954) Tomo II, p. 232.



cuidado por Páez, hicieron más fluido y decidido el movimiento separatista, al punto que nos atrevemos a calificarlo de verdadero sentir nacional, consensuado, de la época. Mariño, encargado de atraer a la parte occidental del país: Maracaibo, Mérida, Trujillo y Táchira, lo logrará sin violencia y orgulloso se dirigirá a Páez el 26 de enero de 1830 señalando que “El bien que presento a V.E. a nombre del Occidente es la integridad nacional”.²⁴ Los nombres que acompañaron y suscribieron el acuerdo nacional, muchos de los cuales aún admiraban al Libertador como es el caso de Carlos Soublette, revelan el alcance de tal consenso.

Para nuestro estudio interesa hacer seguimiento al concepto federal, como hemos visto bandera de los movimientos separatistas del 26 y origen de la fractura de la Convención de Ocaña en 1828. De los documentos que citaremos, nos resulta claro que la bandera, demasiado desplegada en opinión de algunos, comienza a recogerse y el fervor federalista se morigera. Una de las voces más prominentes del momento, la de Tomás Lander, en nota editorial dedicada al tema y publicada en “El Fanal” el 6 de mayo de 1830, casualmente día de instalación del Congreso constituyente en Valencia, lo explicaba admitiendo con franqueza un cambio de opinión:

No hay duda alguna de que la federación que en otro tiempo se propuso, era el único recurso que nos quedaba para salvarnos de los males que Bolívar había derramado en Colombia, pero ahora que han tomado otro giro las cosas públicas, y que Venezuela se presenta con un semblante halagüeño...**hemos variado de concepto**, y adoptando un medio entre la forma federativa y la central, nos atrevemos a recomendar al Congreso Constituyente las ideas que vamos a emitir.²⁵ (Negrillas nuestras)

²⁴ Citado por Caracciolo Parra Pérez. *Mariño y la Independencia de Venezuela*. (1957) Tomo 5. Cap. I

²⁵ Colección: *Pensamiento Político Venezolano del Siglo XIX. Textos para su estudio*. /1983). Tomo 4, pp. 39-42



¡Así que la federación, según nada menos de una de las voces más influyentes, tanto que se “atrevía” a dar recomendaciones al Constituyente, fue un recurso! Parece repetir el argumento de Santander en Ocaña en cuanto a que la federación era un pretexto para salvar las libertades públicas.

Continúa Lander indicando la dificultad de afrontar los gastos de la administración y preguntándose de dónde saldrían los gastos comunes de la federación, a la vez que señalaba:

En las revoluciones, a la vez que se engrandecen hombres sin conocimientos y sin habilidad para el gobierno, se levantan caudillos afamados que por una consagración infatigable al estudio del corazón humano, han llegado a penetrar la ciencia de regir las naciones...²⁶

Sin embargo, para el autor, verdadero positivista *avant garde* en su visión del caudillismo, en una unión nacional aún podían escogerse los más aptos para la función de gobierno, y entonces delimita lo que serán los argumentos mayores para oponerse a un sistema federal “puro”:

No así en una nación federada. Cada estado tiene un presidente, su legislatura y todo lo demás; necesita por supuesto de muchos hombres, y no hallándolos de las circunstancias precisas se entregarían en manos de cualquiera. Los militares que tienen en su favor los prestigios de la victoria serían sus mandatarios... Tememos mucho por esto a la federación. Colocado un general a la cabeza de cada pequeño estado, desplegaría sus pretensiones... Si agregamos a lo dicho la poca población de Venezuela y la dificultad de arreglar los límites de los estados, no creemos que haya un venezolano tan poco amante de su país natal que desee una forma de gobierno que nos conducirá inevitablemente al despotismo, que queremos sacudir... La forma central que hasta ahora hemos tenido, con algunas modificaciones, que vayan preparándonos para cuando se pronuncien los demás departamentos y se logre la confederación que deseamos, a fin de que

²⁶ Idem.



podamos decir algún día con orgullo *Los Estados Unidos de Colombia* (...)²⁷

La escasez de hombres de gobierno, la poca población y el temor al militarismo! y al despotismo fueron los argumentos fundamentales. El acuerdo estaba, evidentemente, confeccionado y Lander era el vocero del mismo. Cinco días después el Acta del Congreso constituyente del 13 de mayo de 1830, dando cuenta de la primacía del tema al tratarlo en sus primeras sesiones, lo resume así:

Tomaron la palabra muchos señores diputados, manifestando todos lo ruinoso del sistema absolutamente central, y la necesidad y conveniencia de establecer uno que no fuese el puramente federal pues, aunque conocían ser el mejor y el complemento del sistema republicano, creían que por la falta de luces y de población, y por algunas otras causas, no debía por ahora pensarse en ello. Probóse que el sistema mixto de centralismo y federación era el más propio para Venezuela, haciéndose, entre muchas otras observaciones, la de que bajo este sistema centro-federal había más ligazón entre los altos poderes de la nación y los de las Provincias, y tenían, sin embargo, los pueblos los medios de proveer a su bienestar cuidando inmediatamente de sus intereses locales.²⁸

32

Así se llegó al voto que estableció “Que el Gobierno de Venezuela sea centro-federal o mixto” y tan solo salvaron sus votos los diputados por Mérida, Juan de Dios Picón y Juan de Dios Ruiz, quienes pedían federación pura. El Diputado por Caracas, Pedro Pablo Díaz, en la sesión del día 11 de junio de ese mismo año, explicaba lo que, según él, debía ser el alcance de ese sistema mixto:

El gobierno federal es excelente, pero en la actualidad no podemos establecerlo, y ya que vamos a formar una mezcla de los principios adaptables de éste y del central, bueno sería que explanásemos más esta materia. Las asambleas representativas de los derechos de las provincias; la creación de ciertas autoridades locales, cuyo nombramiento sale del mismo lugar en que han de residir, las relaciones de las provincias con el centro común, más amplias y libres;

²⁷ Idem.

²⁸ A.H.A.N., T. II, fols. 13 vto.- 14 vto.



y las garantías de los ciudadanos son reformas que van a introducirse y que tienen su origen en el sistema federal.²⁹

Se destaca que hasta un Diputado de Caracas quería *dejar consignado* que la federación era un desiderátum o anhelo necesario de alcanzar, y es que aunque el *Diccionario de Historia de Venezuela*, en la autorizada voz del Dr. Gustavo Planchart Manrique considera que la Constitución de 1830 “daba a las provincias que lo componían considerable autonomía” ya que creaba unas Diputaciones Provinciales, elegidas por sus cantones, “con facultades de proposición en el nombramiento o designación de los gobernadores y en los miembros de las cortes superiores”³⁰ lo cierto es que no tenían la facultad de designar a sus autoridades principales, esencia y principio básico de cualquier autonomía. Quedó, pues, un mal sabor y mucha tela que cortar en la naciente república.

33

Mariño y el estado de la cuestión federal en 1831

El insuperado estudio de Caracciolo Parra Pérez en sus ocho tomos sobre Mariño y los trabajos de Catalina Banko sobre el federalismo, han llamado la atención sobre un escrito, poco divulgado, de Santiago Mariño publicado por él mismo el primero de agosto de 1831 y conservado en el Archivo General de la Nación. Se trata de su defensa pública tras los oscuros episodios relatados en el encabezamiento de este estudio, que lo llevaron a ser acusado de estar en tratativas secretas con Monagas para la creación del Estado de Oriente, vista la circunstancia de que se le designó jefe de dicho Estado.

A pesar de las acusaciones de Rafael María Baralt, principal sostenedor de tal especie y quien para el momento de los hechos era jefe del Estado Mayor de

²⁹ A.H.A.N., T. IV. Transcripciones

³⁰ Gustavo Planchart Manrique. *Constituciones de Venezuela*. En *Diccionario de Historia de Venezuela* (1997) Vol. I, p 1012



Mariño, Parra Pérez concluye que los dos zamarros llaneros, Páez y Monagas, le hicieron una mala jugada a este descendiente de irlandeses para sacarlo del camino. Lo que nos interesa del documento “*A sus compatriotas*” que glosaremos a título de conclusión del período estudiado, es que constituye una sincera y desprejuiciada opinión sobre el tema federal y, en particular, la visión de un oriental, forjador principalísimo de la “integridad nacional” y por ende insospechable de un provincianismo de cortas miras. Veamos sus planteamientos:

El Estado Oriental o la federación venezolana, es un fantasma que persigue día y noche a algunos hombres dignos de compasión; y una moneda con que otros pretenden negociar, los cuales no merecen sino desprecio. A fuerza de temer que exista, se le ha dado existencia a una cuestión política que quizá no era para hoy, pero que ya lo es. Es un hecho que en Oriente hay muchos que quisieran ver más ensanchada la parte federal de nuestro sistema.³¹

Comienza, pues, admitiendo que algo quedó inconcluso en el debate federal, y que a fuerza de temores, es decir de no tratarlo suficientemente, el tema había resurgido con más rapidez que lo esperado, especialmente en Oriente. Con una ponderación que bien quisiéramos para nuestros políticos de hoy, continúa su análisis de las visiones enfrentadas:

Oímos decir: “El territorio de Venezuela está destinado para un gobierno unitario; las distancias son cortas, la población muy escasa, nuestro estado de infancia requiere la concentración del poder,” Se oye decir en otros lugares en que también se sabe pensar: “El territorio de Venezuela es muy extenso para que sea conveniente un gobierno central; las relaciones interiores pocas y muy difíciles, y por consiguiente las distancias son dilatadas por su extensión, y todavía más por la comunicación. Nuestra población es corta: el grande interés de las provincias es aumentarla, y es necesario que para esto pueda cada uno hacer cuanto crea conveniente,” ¿Qué deberá decir el buen patriota, el que no tenga intereses particulares complicados en la cuestión, o teniéndolos los sacrifique como debe al interés de la

³¹ Santiago Mariño, *A sus Compatriotas*, p. XVII.



sociedad? Razones son todas de peso por su naturaleza, y de identidad, porque versan sobre la cosa pública. Las tuvo presente el cuerpo constituyente de Venezuela cuando estableció un sistema centro-federal creyendo que dejaba a cada provincia lo que necesitaba. Preparó de este modo la base para el edificio federal, y dejó a la opinión pública el encargo de amontonar los materiales que la experiencia iría calificando para que un día la sociedad se reformara y promulgó para ello reglas claras y fáciles.³²

Reconoce los pros y los contras de cada postura y el esfuerzo del constituyente del año anterior por tratar de combinarlos; pero con precisión establece que es la sociedad la llamada a opinar sobre este tema, que observa en proceso de construcción, hasta reformarlo. En una frase que tiene plena actualidad en nuestro mundo polarizado, dice:

Tan criminal es a mis ojos el que, sin razón atenta contra el orden existente, como el otro que para defenderlo llama criminal, ultraja y calumnia al que se atreve a pensar de un modo diferente.³³

35

Justifica su actitud en la reunión con Monagas, que llevó a éste a renunciar al empleo de la fuerza en sus afanes autonomistas, con argumentos legales y prácticos difíciles de contradecir:

Yo exigí que se reconociera la autoridad de nuestras instituciones, y del gobierno que ellas han establecido, es decir, la muerte de aquella revolución en la existencia del orden legal, y ofrecí que me emplearía particularmente y según las leyes en propender al ensanche de la parte federal de nuestro sistema... Dejemos al Oriente, al Occidente, a todos los pueblos y a todos los hombres la facultad de pensar, si queremos evitar tan grave mal... Conozco patriotas insignes y muchos a quienes respeto por su saber, que tienen por delirio el deseo de la federación; y otros que con las mismas cualidades piensan lo contrario... No hay que apresurarnos, la memoria de los pasados disturbios aconseja la

³² Idem. p. XVIII.

³³ Idem.



tolerancia: podemos hacer en mayoría y por trámites legales cuanto nos parezca conveniente.³⁴

Aunque por su obviedad no necesitaría consideración especial, cabe recalcar que hay allí –como principios rectores de su pensamiento– una invocación de la facultad de pensar, de la tolerancia con el pensamiento del otro y del derecho de los pueblos a establecer el sistema de gobierno que les convenga. Y destacar, repito, que tales principios mantienen aún plena vigencia en el pensamiento político moderno.

No puede negar que él siempre ha sido federal y propone “ensanchar” esa parte de la constitución. Como en intento de desmarcarse del grandilocuente estilo de época, del cual es un exponente más, y con fino toque de ironía finaliza su manifiesto:

Concluiría ofreciéndome como es de estilo, hablando de espada y de otras cosas, si fuera de mi carácter; pero no diré, sino que mi corazón es venezolano, sin más ídolo que la libertad, ni otro deseo que el de la consolidación de mi patria.³⁵

36

Conclusiones

Durante el proceso que se desencadena en 1826, desde entonces popularmente conocido como *La Cosiata*, el tema federal resurgió hasta convertirse en la principal idea aglutinadora alrededor de la *insurrección* que significó oponerse a Bogotá y a la organización política colombiana, de neta inspiración centralista, impuesta en Cúcuta el año de 1821. Durante este formativo año de la nacionalidad venezolana, se recordaban en forma recurrente las iniciales manifestaciones federales de la independencia en 1810 y de la primera Constitución

³⁴ Idem., p. XX.

³⁵ Idem. p. XXV.



de 1811. No hay que olvidar que el principal y decidido adversario de todo lo que oliese a federalismo fue el propio Simón Bolívar desde 1813. En este punto mantuvo una firme línea de oposición al tema, pues lo consideraba una fuerza centrífuga del proceso de formación de Colombia y por tanto debilitador de la necesaria autoridad para conservar el orden. Sólo admitía una Confederación con Perú y Bolivia, la cual promovía activamente.

Durante el muy tenso año de 1826, el rechazo de los venezolanos a ser regidos desde Bogotá se materializó en la propuesta federal. Sin embargo, al respecto, se detectan diferencias en el Oriente del país, así como en otras regiones, tal el caso de Maracaibo y Mérida. Pues mientras lo federal en el centro y corazón de la antigua provincia de Venezuela se dirigía a expresar la aspiración a federarse respecto de Colombia, hasta adquirir la forma de constituir un Estado venezolano, manifestación de nacionalidad distinta a la colombiana, en el *Oriente* percibimos que la expresión se distinguía respecto de las provincias centrales, viendo en la unión colombiana una federación (o confederación) más amplia que la meramente venezolana, la cual sin embargo consideraban necesaria como un primer paso. La carismática presencia de Bolívar en 1827 engavetará temporalmente el tema.

Sin embargo, los acontecimientos de 1828: en particular el fracaso de la Convención de Ocaña y la dictadura de Bolívar, sumarán adeptos a la causa federal que además se tornó *recurso* para oponerse al Bolívar dictador y a sus pretensiones vitalicias, concretadas en su Constitución Boliviana que proponía como solución para la unión colombiana. Con lo federal se buscaba todo lo deseable políticamente para preservar la integridad de Colombia, llegando incluso a identificárselo con el Liberalismo. Pero ese análisis escapa del alcance de este estudio.



Cuando las tensiones separatistas se vuelven insostenibles y el Estado venezolano se delinea en la Constituyente de Valencia en el año 1830, se observará un confeso cambio de posición en cuanto a la cuestión federal, expresado en la aprobación de un sistema centro-federal o mixto que creaba Diputaciones Provinciales con cierta autonomía, pero cuyo Gobernador sería designado por el presidente de Venezuela. El tiempo mostrará que esa solución no resultó satisfactoria y que las *reformas* en esta materia constituían una asignatura pendiente.

El levantamiento de José Tadeo Monagas en 1831, a menos de un año de la aprobación de la Constitución, que será llamado posteriormente *revolución integrista*, aunque evidentemente movido por un personalismo que al final se impondrá en 1847, utiliza las dos banderas: la unión colombiana y la federación venezolana con la correspondiente creación del Estado de Oriente. Sus pretensiones se verán derrotadas, pero su maniobra, intencionada o no de nombrar a Mariño jefe de ese Estado oriental, le servirán de pretexto a Páez para sacar a Mariño del poder con lo que la estrella política de éste comenzará a declinar y junto con ella una de las voces más ponderadas sobre el tema federal.

Consideramos que los documentos y citas analizados cubren nuestro objetivo, consistente en aportar elementos documentales con su respectiva consideración a la comprensión del estado de la cuestión federal en el momento primigenio de formación del Estado venezolano y a la particular visión oriental sobre el tema. Postulamos, para futuros estudios, que la solución que se le dio a este tema federal, aparentemente insatisfactoria para las provincias, tuvo más fundamento y apoyo que el de servir de mero pretexto a las innumerables revueltas civiles del siglo XIX, a pesar del acomodaticio cinismo de Antonio Leocadio Guzmán quien en 1867 afirmó lo bien conocido, refiriéndose a la Convención de Valencia de 1858:



No sé de dónde han sacado que el pueblo de Venezuela le tenga amor a la Federación, cuando no sabe ni lo que esta palabra significa: esa idea salió de mí y de otros que nos dijimos: supuesto que toda revolución necesita bandera, ya que la Convención de Valencia no quiso bautizar la Constitución con el nombre de Federal, invoquemos nosotros esa idea; porque si los contrarios hubieran dicho Federación, nosotros hubiéramos dicho Centralismo.

Por el contrario, a pesar de lo abstracto que pudiese sonar esta discusión sobre organización del sistema de gobierno, el Federalismo expresaba desde 1810 un sentir y un anhelo de las provincias que fue desatendido, y en 1826, 1828, 1831 (y luego 1835), su recurrente manifestación se nos propone como una clave y un reto para entender las realidades del naciente Estado venezolano, fuertemente sometido a tensiones similares durante el siglo XIX.

